

98-

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Septiembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso – Investigación de Paternidad
Radicación No. 2018 – 00032

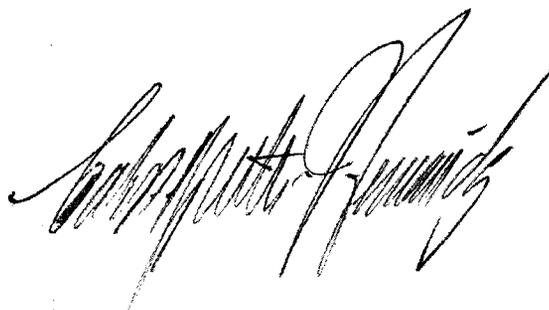
En memorial que antecede enviado por correo electrónico por el apoderado de la parte demandada, solicita al Despacho fijar nueva fecha y hora para la toma de muestras para la prueba de ADN y que la misma se fije para el mes de Diciembre del presente año, ya que el demandado señor Diego Alejandro Gómez Monje se encuentra fuera del país y regresa al país para esa fecha, para lo cual el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado del demandado en memorial que antecede, y para no perder fechas y cupos para la prueba de ADN, toda vez que el demandado se encuentra fuera del país, y como quiera que a la fecha no se tiene cronograma de fechas para pruebas de ADN por parte del convenio entre INML-ICBF, para los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Una vez se tenga dicha programación se procederá a fijar fecha, hora y lugar para la toma de muestras para la prueba de ADN aquí decretada, y para la fecha solicitada por el apoderado de la parte demandada, hágasele saber esta decisión y solicitud a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ